



El progreso
es de todos

Mincomercio

OAJ

Bogotá, D.C.,

Doctora
CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA
Secretaria Jurídica
Presidencia de la República de Colombia
Calle 7 No. 6 – 54
Ciudad

Asunto: Memoria justificativa del proyecto de decreto “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2291 de 2013”.

Respetada doctora

Por medio del presente escrito se allega la información relacionada con la memoria justificativa del proyecto de decreto del asunto.

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición del proyecto de decreto “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2291 de 2013”.

El párrafo del Artículo 8° del Decreto 2291 de 2013 establece que “Los Ministros de Comercio, Industria y Turismo y de Cultura, únicamente podrán delegar su participación en los viceministros.”

De conformidad con el inciso 2° del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 los ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.

 Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676
Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-049.v6



Adicionalmente, uno de los requisitos para el acceso de la República de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") era el cumplimiento de varios Capítulos, dentro de los cuales se encontraba el denominado "Corporate Governance Chapter" (el "Capítulo de Gobierno Corporativo"), para lo cual existe el compromiso del Gobierno Colombiano en reducir el número de Viceministros de las Juntas Directivas.

2. Ámbito de aplicación del proyecto de decreto y los sujetos a quienes va dirigido

Está dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura y Artesanías de Colombia S.A. .

3. Viabilidad Jurídica

3.1. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada

El Decreto propuesto, modifica el Decreto 2291 de 2013 que estableció la estructura de Artesanías de Colombia S. A. y se determinaron las funciones de sus dependencias, el cual se encuentra vigente.

3.2. Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.

No aplica

4. Impacto económico

No aplica

5. Disponibilidad presupuestal

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676
Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-049.v6



El progreso
es de todos

Mincomercio

No aplica

6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

No aplica

7. Consulta y publicidad del proyecto de Decreto

Fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del 30 de agosto al 16 de septiembre de 2019

Cordialmente,



IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676
Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-049.v6

